17TA. SESION ORDINARIA

REUNION 040/2016

ORDEN DEL DIA

HCD Morón

Jueves 24 de Noviembre de 2016

hcd | Honorable Concejo Deliberante de Morón

1816 - 2016 Bicentenario de la Independencia Argentina

DIRECCIÓN DE LEGAL Y TÉCNICA: 4489 7800 interno 5131 / legalytecnica.hcd@moron.gob.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE MORON
"Las Islas Malvinas, Georgias
y Sandwich del Sur son Argentinas"

Honorable Concejo Deliberante de Morón

1816 - 2016 Bicentenario de la Independencia Argentina

Morón, 22 de noviembre de 2016.

S / D

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Vicepresidente 1°, a cargo de la Presidencia de este Honorable Concejo Deliberante, me dirijo a usted a efectos de poner en su conocimiento que se ha establecido, para la Sesión Ordinaria a realizarse el día 24 de noviembre del corriente año a las 16:00 hs., el siguiente Orden del Día:

- APROBACION DE ACTAS
- LISTA DE ASUNTOS ENTRADOS
- DICTAMENES DE COMISION

Saludo a usted atentamente.

LUCAS EZEQUIEL CASTRO
SECRETARIO
H.C.D. MORON

DOMINGO BRUNO
VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
H.C.D. MORON

BANCA ABIERTA

NOMBRE Y APELLIDO	DIRECCION	SE REPRESENTA A UNA ENTIDAD	TEMA A TRATAR
GEREMIAS MANUEL FERNANDEZ	VIGNARA 2260 - CASTELAR		"DECLARAR UN DIA COMO DIA MUNICIPAL DE LOS ADULTOS MAYORES Y REALIZAR UN GRAN ACTO ARTISTICO QUE INVOLUCRE A LA TERCERA EDAD"

APROBACION DE ACTAS

REUNION	SESION	FECHA
37	8° ESPECIAL	4/11/16
38	16° ORDINARIA	10/11/16

EXPTE. N°	PRESENTADO POR	TEMA	COMISIÓN
78094	Di Leo Veónica Rosana	Aprobación de planos	Obras, Desarrollo Local y Legislación
78095	Subsecretaría de Legal y Técnica	Solicitud proyecto	Hacienda y Legislación
78096	Marenzi Cleonice Nivea	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida 9199	Desarrollo Social y Hacienda
78097	Secretaría H.C.D. Lucas Castro	Contratación Grupos Artisticos Alejandro Vlahos	Secretaría H.C.D.
78098	Presidencia H.C.D.	Convovatoria a Sesión Ordinaria 10 de Noviembre de 2016	Legislación
78099	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Marcelo Diaz	Trabajos de bacheo en la calle Ing. Sagasta entre Arenales y Balcarce Morón	Obras
78100	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Marcelo Diaz	Trabajos de bacheo en la calle Arenales entre Ing. Sagasta y Agüero Morón	Obras
78101	Dumrauf Mirta Alejandra	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida 147611	Desarrollo Social y Hacienda
78102	B. F. Renovador P/ los Trabajadores Cjal. Ibarra C	Trabajos de bacheo en la interseccion de las calles Grito de Alcorta y Cartagena	Obras
78103	B. F. Renovador P/ los Trabajadores Cjal. Ibarra C	Trabajos de bacheo en la interseccion de las calles Gregoria Perez y Arana - Morón	Obras
78104	B. F. P/ La Victoria Cjales. Sabbatella y Veyga	Declarar de Interés Deliberativo el 61 aniversario de la EP NRO. 40	Educación y Legislación
78105	B. F. P/ La Victoria Cjales. Sabbatella y Veyga	Declaración de Interés Municipal el 61 aniversario de la EP NRO. 40	Educación y Legislación
78106	Bloque Frente para la Victoria Cjles. Sabbatella y De Luca	Proyectos emitir informe detallando las características de la obra en construcción de la sede Central de Monitoreo y Sec. de Seguridad Ciudadana	Obras - Derechos Humanos y Legislación
78107	Concejales Frente Renovador PJ	Expresar beneplácito y adhesión al Proyecto de Ley Ref.: Plan Nacional de Protección Integral a la Maternidad y la Primera Infancia	Salud y Legislación
78108	Concejales Frente Renovador PJ	Expresar beneplácito y adhesión al Proyecto de Ley Nacional de Protección a Victima de Delitos	Derechos Humanos y Legislación
78109	Concejales Bloque Frente para la Victoria	Convocatoria Sesión Extraordinaria el día 14 de noviembre de 2016	Legislación
78110	Presidencia H.C.D.	Liquidación de sueldos personal H.C.D. adelanto mes de Noviembre de 2016	Secretaría H.C.D.
78111	Secretaría de Economía y Finanzas	Informes Leasing de Informática	Hacienda y Legislación

78112	Dirección de Organizacones y Participación Comunitaraia	Eximición de T.S.G. 2016 Asociación de las Hijas de María Inmaculada	Desarrollo Social y Hacienda
78113	Rodriguez Jorge Luis	Eximición ex combatiente Partida 072889	Desarrollo Social y Hacienda
78114	Perez Teresa del Carmen	Condonación de pago deuda T.S.G. partida 122713	Desarrollo Social y Hacienda
78115	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Domingo Bruno	Proyectos trabajos de carpeta asfáltica en la calle Santiago del Estero desde Don Bosco hasta Ruy Diaz	Obras
78116	Bloque Socialista de Morón Cjal. Favio Martinez	Proyectos trabajos de bacheo en la Avenida Rivadavia 2000 - Castelar	Obras
78117	Concejales Bloque Frente para la Victoria	Declararación de Interés Municipal la Comparsa "Los Galanes de Morón"	Educación y Legislación
78118	Concejales Bloque Cambiemos	Declarar de Interés Deliberativo la Publicación denominada "Revista de la Facultad de Filosofia, Ciencias de la Educación y Humanidades"	Educación y Legislación
78119	Concejales Bloque Cambiemos	Declaración de Interés Municipal la publicación denominada Revista de la Facultad de Filosofía, Ciencias de la Educación y Humanidades	Educación y Legislación
78120	Gomez Angela Esther	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
78121	Lopez Santos Savina	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
78122	Rocha Irma Cristina	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
78123	Bloque Socialista de Morón Cjal. Favio Martinez	Proyectos de bacheo en la Avenida Rivadavia 20000 - Castelar	Obras
78124	Bloque Socialista de Morón Cjal. Favio Martinez	Proyectos trabajos de colocación de reductores de velocidad en la calle Remedios de Escalada de San Martin entre Ombu e Int. Carrere - Haedo	Tránsito
78125	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Declarar de Interés Deliberativo a la Fundación "El Ejercito de Alejito"	Salud y Legislación
78126	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Declaración de Interés Municipal a la Fundación "El Ejercito de Alejito"	Salud y Legislación
78127	Correo Olga Natividad	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
78128	Leonardi Luisa Dora	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida 514088	Desarrollo Social y Hacienda
78129	Serrano Luis Genaro	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida 150571	Desarrollo Social y Hacienda
78130	Velazquez Esperanza Julia	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida 67849	Desarrollo Social y Hacienda
78131	Concejales Bloque Frente para la Victoria	Proyecto créase un Centro de Asistencia a Mujeres en situación de violencia denominado "Centro Vivir sin Violencia"	Desarrollo Social y Legislación

EXPTE. N°	PRESENTADO POR	TEMA	
78132	Gibenti Emiliano Horacio	Solicitud ref.: Morón Municipio no Eutanasico-sanidad y control ético de la reproducción de animales de compañía	Salud y Legislación
78133	Dirección de Recursos Humanos	Legítimo Abono Melian Favio	Hacienda y Legislación
78134	Instituto Almirante Guillermo Brown	Solicitud incorporar artículo en la Ordenanza Fiscal Impositiva ref.: exenciones	Hacienda y Legislación
78135	Velazquez Elena Virginia	Condonación de pago deuda T.S.G. partida 22465	Desarrollo Social y Hacienda
78136	Nuñez Cristina Ercilia	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
78137	Laplaca Lucia Norma	Condonación de pago deuda T.S.G. partida 49644	Desarrollo Social y Hacienda
78138	Duarte Pedro de la Cruz	Condonación de pago deuda T.S.G. partida 215550	Desarrollo Social y Hacienda
78139	Bloque Socialista de Morón Cjal. Favio Martinez	Proyectos implementar el programa de "Cuidemos los Arboles"	Políticas Ambientales y Legislación
78140	Bloque Socialista de Morón Cjal. Favio Martinez	Proyectos completar la construcción de las veredas de la Av. Rivadavia entre las calles Estrada y Pueyrredón, construir refugios con banco	Obras
78141	Bloque Socialista de Morón Cjal. Favio Martinez	Proyectos colocación de cartel "Prohibido Girar a la Izquierda" en la intersección de las calles R. de San Martín y M. Raspanti	Tránsito
78142	Subsecretaría de Legal y Técnica	Obras de Insfraestructura Ref. Ex 5000-1941/15 Plaza de niños y niñas Carlos Gardel	Hacienda y Legislación
78143	Bloque Frente Renovador para los Trabajadores Cjal. Cristina Ibarra	Desarchivo Expte. N° 69119/10 H.C.D.	Desarrollo Social y Hacienda
78144	Chelia Graciela Beatriz	Condonación de pago deuda T.S.G. partida 240667	Desarrollo Social y Hacienda
78145	Dirección de Decretos y Registro	Convenio Asesoria Gral. de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires	Legislación
78146	Dirección Decreto, Despacho, Digesto y Boletin Oficial	Convenio Prórroga de Médicos Comunitarios 2016	Legislación
78147	Speraggi Fabio Daniel	Aprobación de planos	Obras, Desarrollo Local y Legislación
78148	Gonzalez Jorge Rubén	Condonación de pago deuda T.S.G. partida 38246	Desarrollo Social y Hacienda
78149	Ninni Graciela Rosa	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
78150	Ninni Graciela Rosa	Condonación de pago deuda T.S.G. partida 228146	Desarrollo Social y Hacienda
78151	Sperling Silvia Graciela	Aprobación de planos	Obras, Desarrollo Local y Legislación

DESARROLLO SOCIAL –

HACIENDA Y FINANZAS -

DICTAMEN: 001

Cde. Expte. N° 76283/15 H.C.D.
4079-18599/15 D.E.

PRESENTADO POR : CAMINO HORACIO RAIMUNDO CASTILLO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Horacio Raimundo Castillo Camino, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/Ataúd N° 63, Sección E, Fila 1°, Partida N° 344-331, por la 1° Prórroga año 2012, 2° Prórroga año 2013, 3° Prórroga año 2014, 4° Prórroga año 2015 y Reducción a Tierra. (Conforme a las constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 002

Cde. Expte. N° 76419/16 H.C.D.
4079-10700/16 D.E.

PRESENTADO POR : DIAZ MARCELA ANALIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Marcela Analía Díaz, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/urna N° 144, Galería N° 6, III Cuerpo, Fila 1°, por los años 2011 al 2015, en concepto de Renovación de Nicho de Urna por 1 año.(Conforme a las constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Marcela Analía Díaz, del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/urna N° 144, Galería N° 6, III Cuerpo, Fila 1°, por el año 2016.(Conforme a las constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 003

Cde. Expte. N° 76615/16 H.C.D.
4079-12163/16 D.E.

PRESENTADO POR : MALDONADO MABEL VIVIANA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Mabel Viviana Maldonado, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/Ataúd N° 1382, Galería N° 6, II Cuerpo, Fila 1°, Partida N° 8419-6682, por cuota 1 del año 2013 a cuota 1 del año 2015. (Conforme a las constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 004

Cde. Expte. N° 76632/16 H.C.D.
4079-12370/16 D.E.

PRESENTADO POR : LEGUIZAMON LIDIA ANTONIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Lidia Antonia Leguizamón, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura N° 94, Tablón N° S-226, N° de Orden 0/112.464, en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años y 1° Renovación año 2015.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Lidia Antonia Leguizamón, del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura N° 94, Tablón N° S-226, N° de Orden 0/112.464, por la 2° Renovación año 2016.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 005

Cde. Expte. N° 76670/16 H.C.D.
4079-12566/16 D.E.

PRESENTADO POR : PONCE ANA MARIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Ana María Ponce, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/urna N° 434, Sección A, Fila 3°, por los años 2013 al 2015. (Conforme a las constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Ana María Ponce, del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/urna N° 434, Sección A, Fila 3°, por el año 2016. (Conforme a las constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 006

Cde. Expte. N° 76391/15 H.C.D.
4079-10207/16 D.E.

PRESENTADO POR : CARRIZO BRAIAN OSVALDO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Braian Osvaldo Carrizo, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluidos multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 24, Tablón N° S-105, Orden N° 0/117.267 en concepto de Inhumación a tierra por 5 años.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 007

Cde. Expte. N° 76827/16 H.C.D.
4079-12951/16 D.E.

PRESENTADO POR : MOYANO DIEGO LUIS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Diego Luis Moyano, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluidos multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 61, Tablón N° S-115, Orden N° 0/117.512 en concepto de Inhumación a tierra por 5 años.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 008

Cde. Expte. N° 77020/16 H.C.D.
4079-13711/16 D.E.

PRESENTADO POR : PEÑALOZA JORGELINA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Jorgelina Peñaloza, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluidos multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 28, Tablón N° S-124, Orden N° 0/117.359 en concepto de Inhumación a tierra por 5 años.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 009

Cde. Expte. N° 77028/16 H.C.D.
4079-13709/16 D.E.

PRESENTADO POR : FERNANDEZ ALICIA EVA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Alicia Eva Fernández, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluidos multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 65, Tablón N° S-80, Orden N° 0/117.579 en concepto de Inhumación a tierra por 5 años.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 010

Cde. Expte. N° 76235/15 H.C.D.
4079-18354/15 D.E.

PRESENTADO POR : VALENTINI MARGARITA GLORIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Margarita Gloria Valentini, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 204.894, incluidos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1996 al 2000, 2002 al 2005 y 2008. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 011

Cde. Expte. N° 76285/15 H.C.D.
4079-18601/15 D.E.

PRESENTADO POR : VIRTUOSO SUSANA MARTA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Susana Marta Virtuoso, el 75% (setenta y cinco por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 24421, incluidos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1995 al 2014. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Susana Marta Virtuoso, el 75% (setenta y cinco por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 24421, incluidos multas, recargos e intereses, por el saldo pendiente o monto total del año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 012

Cde. Expte. N° 76306/15 H.C.D.
4079-18806/15 D.E.

PRESENTADO POR : KUROVSKI MIGUEL LUIS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Miguel Luis Kurovski, el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 177.789, incluidos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2012 al 2015. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase al Sr. Miguel Luis Kurovski, el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 177.789, incluidos multas, recargos e intereses, por el saldo pendiente o monto total del año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 013

Cde. Expte. N° 76353/15 H.C.D.
4079-19109/15 D.E.

PRESENTADO POR : PICHOTTI MIRIAN ROSANA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Mirian Rosana Pichotti, el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 160.417, incluidos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1995 al 2000, 2005 al 2006 y 2010 al 2015. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Mirian Rosana Pichotti, el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 160.417, incluidos multas, recargos e intereses, por el saldo pendiente o monto total del año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 014

Cde. Expte. N° 76354/15 H.C.D.
4079-19110/15 D.E.

PRESENTADO POR : VIZCAINO HADA ISABEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Hada Isabel Vizcaino, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 182.151, incluidos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1993 al 1994, 1995 al 1999, 2001, 2005 al 2006, y 2009 al 2015. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Hada Isabel Vizcaino, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 182.151, incluidos multas, recargos e intereses, por el saldo pendiente o monto total del año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 015

Cde. Expte. N° 76355/15 H.C.D.
4079-19156/15 D.E.

PRESENTADO POR : JOSE SOLA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. José Sola, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 64.481, incluidos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1990 al 1999, 2001 al 2004, 2007 y 2010 al 2015. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase al Sr. José Sola, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 64.481, incluidos multas, recargos e intereses, por el saldo pendiente o monto total del año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 016

Cde. Expte. N° 76393/16 H.C.D.
4079-10204/16 D.E. y Adj.
76863/16 H.C.D. - 4079-12964/16 D.E.

PRESENTADO POR : TODARELLO MARIA ANTONIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. María Antonia Todarello, el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 86.593, incluidos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1993 al 1999, 2002 al 2004 y 2007 al 2015. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase a la Sra. María Antonia Todarello, el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 86.593, incluidos multas, recargos e intereses, por el saldo pendiente o monto total del año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 017

Cde. Expte. N° 76398/16 H.C.D.
4079-10358/16 D.E.

PRESENTADO POR : PERROTTA MARIA DEL HUERTO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. María del Huerto Perrotta, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 189.308, incluidos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1993 al 1994, 1996 al 1997, 1999, 2001 al 2008 y 2012. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase a la Sra. María del Huerto Perrotta, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 189.308, incluidos multas, recargos e intereses, por el saldo pendiente o monto total del año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 018

Cde. Expte. N° 76400/16 H.C.D.
4079-10360/16 D.E.

PRESENTADO POR : HERRERA ARCELIA ELISA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Arcelia Elisa Herrera, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 188.617, incluidos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1998 al 2003, 2005 al 2006 y 2010 al 2015. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 019

Cde. Expte. N° 76244/15 H.C.D.
4079-18347/15 D.E.

PRESENTADO POR : ESCALANTE LILIANA DEL VALLE

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Partida N° 225.376 el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluidos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1989 a cuota 6 del año 2012.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 020

Cde. Expte. N° 76379/15 H.C.D.
4079-19416/15 D.E.

PRESENTADO POR : CORBALAN PATRICIA GABRIELA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Partida N° 62.024, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluidos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2011 al 2015. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase a la Partida N° 62.024, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluidos multas, recargos e intereses, por el saldo pendiente o monto total del año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 021

Cde. Expte. N° 76548/16 H.C.D.
4079-11551/16 D.E.

PRESENTADO POR : LEDESMA MARIA ELENA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. María Elena Ledesma, el 100 % (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 160.003, incluídos multas recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2014 y 2015 (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase a la Sra. María Elena Ledesma, el 100 % (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 160.003, incluídos multas recargos e intereses, por el saldo pendiente o monto total del año 2016 (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 022

Cde. Expte. N° 76624/16 H.C.D.
4079-12363/16 D.E.

PRESENTADO POR : DOMINGUEZ ROSA GRISELDA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Partida N° 147.323, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1989 a 1998 y 2010 hasta la cuota 3 del 2015 y con el 50% (cincuenta por ciento) del año 2015 (cuotas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12) (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase a la Partida N° 147.323, el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos multas, recargos e intereses, por el saldo pendiente o monto total del año 2016 (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 023

Cde. Expte. N° 76478/16 H.C.D.
4079-11046/16 D.E.

PRESENTADO POR : LOSCOCCO MARINA ELISABETH

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Marina Elizabeth Loscocco, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 40.315, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los Compromisos de Pago N° CO3-269114 (cuotas 8 a 60) y CO3-250928 (cuotas 53 a 90) (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3° Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 024

Cde. Expte. N° 76503/16 H.C.D.
4079-11537/16 D.E.

PRESENTADO POR : ROSSOTTI ROMINA CECILIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Romina Cecilia Rossotti, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 246.094 incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2011 al 2015 (Conforme a constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Romina Cecilia Rossotti, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 246.094 incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente al saldo pendiente o monto total del año 2016 (Conforme a constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 025

Cde. Expte. N° 76506/16 H.C.D.
4079-11536/16 D.E.

PRESENTADO POR : VEGA JORGE ALBERTO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Jorge Alberto Vega, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 127.322, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente al saldo pendiente o monto total del año 2015 (Conforme a constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase al Sr. Jorge Alberto Vega, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 127.322, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente al saldo pendiente o monto total del año 2016 (Conforme a constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 026

Cde. Expte. N° 76517/16 H.C.D.
4079-11527/16 D.E.

PRESENTADO POR : MONTIEL EDUARDO RODOLFO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Eduardo Rodolfo Montiel, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 170.619, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2012, 2013 y 2015 (Conforme a constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 027

Cde. Expte. N° 76541/16 H.C.D.
4079-11547/16 D.E.

PRESENTADO POR : NOCETTI HUGO DANIEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Partida N° 185.479, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos multas, recargos e intereses o montos totales del Compromiso de Pago N° CO3-265096 (ctas. 19 a 60) y de los años 2014 y 2015. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímasea la Partida N° 185.479 con el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 185.479, incluídos multas, recargos e intereses por el saldo pendiente o monto total del año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio inciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de las costas y costos del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 028

Cde. Expte. N° 76422/16 H.C.D.
4079-10834/16 D.E.

PRESENTADO POR : PEREYRA MARIA CRISTINA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. María Cristina Pereyra, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 701.765, incluidos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del Compromiso de Pago N° CO3-269653 (Ctas. 02 a 120) (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase a la Sra. María Cristina Pereyra, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 701.765, incluidos multas, recargos e intereses, por el saldo pendiente o monto total del año 2016 (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio inciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de las costas y costos del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 029

Cde. Expte. N° 76446/16 H.C.D.
4079-10858/16 D.E.

PRESENTADO POR : FOZZIANO MARCELA ALEJANDRA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Marcela Alejandra Fozziano, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 3.747, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2005 al 2015. (Conforme constacias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Marcela Alejandra Fozziano con el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 3.747, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente al saldo pendiente o monto total del año 2016. (Conforme constacias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio inciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de las costas y costos del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 030

Cde. Expte. N° 76456/16 H.C.D.
4079-10849/16 D.E.

PRESENTADO POR : DAGATTI MIRIAM ALICIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Miriam Alicia Dagatti con el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicos Generales de la Partida N° 130.913, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2012 al 2015. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Miriam Alicia Dagatti, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicos Generales de la Partida N° 130.913, incluídos multas, recargos e intereses, por el saldo pendiente o monto total del año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio inciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de las costas y costos del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 031

Cde. Expte. N° 76421/16 H.C.D.
4079-10835/16 D.E.

PRESENTADO POR : MARTINEZ PAULA DEL CARMEN

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Paula del Carmen Martínez, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 106.291, incluídos multas, recargos e intereses, por el saldo pendiente o monto total del año 2015. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 032

Cde. Expte. N° 76420/16 H.C.D.
4079-10840/16 D.E.

PRESENTADO POR : FLORIO RITA ASUNTA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Rita Asunta Florio con el 100% (cien por ciento) de la deuda de tasa por Servicios Generales de la Partida N° 153.096, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2014 y 2015. (Conforme a constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Rita Asunta Florio, el 100% (cien por ciento) del pago de tasa por Servicios Generales de la Partida N° 153.096, incluídos multas, recargos e intereses, por el saldo pendiente o monto total del año 2016. (Conforme a las constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 033

Cde. Expte. N° 76416/16 H.C.D.
4079-10600/16 D.E.

PRESENTADO POR : D'ERAMO CARLOS PEDRO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Carlos Pedro D`Eramo, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 194.312, incluídos multas, recargos e intereses por los saldos pendientes o montos totales del Compromiso de Pago N° CO3-269592 y de los años 2014 y 2015. (Conforme a constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase al Sr. Carlos Pedro D`Eramo, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 194.312, incluídos multas, recargos e intereses por el saldo pendiente o monto total del año 2016. (Conforme a constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 034

Cde. Expte. N° 77088/16 H.C.D.
4079-13754/16 D.E.

PRESENTADO POR : D'AVERSA FRANCISCO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Francisco D`Aversa la deuda en concepto de Tasa de Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente Nicho/Atúd N° 309, Galería N° 6, Cuerpo I, Flia 1° por el año 2015 en concepto de renovaciòn por un año (Conforme a las constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase al Sr. Francisco D`Aversa del pago en concepto de Tasa de Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente Nicho/Atúd N° 309, Galería N° 6, Cuerpo I, Flia 1° por el año: 2016 en concepto de renovaciòn por un año (Conforme a las constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 035

Cde. Expte. N° 75346/15 H.C.D.
4079-11596/15 D.E.

PRESENTADO POR : CAÑA ESTER DEL CARMEN

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Ester del Carmen Caña, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura N° 46, Tablón S-215, Orden N° 0/389 Reducción a tierra y 1° Renovación del año 2015. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Ester del Carmen Caña, del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura N° 46, Tablón S-215, Orden N° 0/389 Reducción por el año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 036

Cde. Expte. N° 77370/16 H.C.D.
4079-14483/15 -0 D.E.

PRESENTADO POR : DIRECCION DE ORGANIZACIONES Y PARTICIPACION COMUNITARIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Confederación Evangélica Bautista, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 6.610, incluídos multas, recargos e intereses por los saldos pendientes o montos totales de los años 1996, 2009 al 2014. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase a la Confederación Evangélica Bautista, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 6.610, incluídos multas, recargos e intereses por el saldo pendiente o monto total del año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar el correspondiente convenio de contraprestación a tenor de los beneficios otorgados en los artículos 1° y 2°.

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 037

Cde. Expte. N° 77560/16 H.C.D.
4079-11710/16 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a Radio Club Morón, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 57.471, incluídos multas, recargos e intereses por el saldo pendiente o monto total del año 2014.(Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar el correspondiente convenio de contraprestación a tenor del beneficio otorgado en el artículo 1°.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 038

Cde. Expte. N° 76418/16 H.C.D.
4079-10699/16 D.E.

PRESENTADO POR : PIEROTTI EUNICE

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Eunice Pierotti, el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 116.947, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 1994, 2014 y 2015. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Eunice Pierotti, el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 116.947, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente al saldo pendiente o monto total del año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 039

Cde. Expte. N° 77964/16 H.C.D.
4079-10250/16 -0 D.E.

PRESENTADO POR : DIRECCION DE ORGANIZACIONES Y PARTICIPACION COMUNITARIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Unión Tranviarios Automotor, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 69.985 incluídos multas, recargos e intereses por el saldo pendiente o monto total del año 2015.(Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar el correspondiente convenio de contraprestación a tenor del beneficio otorgado en el artículo 1°.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 040

Cde. Expte. N° 77889/16 H.C.D.
4079-11059/16 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Biblioteca Popular Juan Manuel Giufra, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 131.373 incluídos multas, recargo e intereses por el saldo pendiente o monto total del año 2015. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar el correspondiente convenio de contraprestación a tenor del beneficio otorgado en el artículo 1°.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 041

Cde. Expte. N° 76662/16 H.C.D.
4079-12376/16 D.E.

PRESENTADO POR : BARRIENTOS LIDIA CELIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Lidia Celia Barrientos, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 201.745, incluidos multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales por los años 1994 al 2015. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Lidia Celia Barrientos el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 201.745, incluidos multas, recargos e intereses, correspondiente al saldo pendiente o monto total por el año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 042

Cde. Expte. N° 75818/15 H.C.D.
4079-15419/15 D.E.

PRESENTADO POR : POTINIANO OSCAR ALFREDO ANIBAL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Oscar Alfredo Anibal Potiniano, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/urna N° 627, Galería N° 9, Fila 3°, por los años 2010 al 2015, en concepto de Renovación de Nicho de Urna por año. (Conforme a las constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase al Sr. Oscar Alfredo Anibal Potiniano, del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/urna N° 627, Galería N° 9, Fila 3°, por el año 2016. (Conforme a las constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 043

Cde. Expte. N° 76284/15 H.C.D.
4079-18600/15 D.E.

PRESENTADO POR : GOMEZ DELFINA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Delfina Gómez, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluidos multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 1991, Galería N° 4, Fila 2°, Partida N° 17.680, en concepto de 1° Renovación año 2011, 2° Renovación año 2012, 3° Renovación año 2013, 4° Renovación año 2014 y 5° Renovación año 2015 con la Reducción a Tierra. (Conforme a las constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 044

Cde. Expte. N° 76994/16 H.C.D.
y Adj. 75375/15 H.C.D. - 4079-11604/15 D.E.

PRESENTADO POR : BLOQUE CAMBIEMOS CJAL. ROMINA FUSCO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Graciela Judith Pesallaccia, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluidos multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 29, Sección D, Fila 2°, Partida N° 220, por los años 2014 al 2015. (Conforme a las constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Graciela Judith Pesallaccia, del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluidos multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 29, Sección D, Fila 2°, Partida N° 220, por el año 2016, en concepto de Renovación por 1 año. (Conforme a las constancias obrantes en las presentes actuaciones)

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 045

Cde. Expte. N° 77298/16 H.C.D.
4079-14415/16 D.E.

PRESENTADO POR : MOREIRA KEINE MILDE

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Keine Milde Moreira, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluidos multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/urna N° 5048, Galería N° 6, III Cuerpo, Fila 3°, por los años 2008 al 2015, en concepto de Renovación de Nicho de Urna por año. (Conforme a las constancias obrantes en las presentes actuaciones)

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Keine Milde Moreira, del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluidos multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/urna N° 5048, Galería N° 6, III Cuerpo, Fila 3°, por el año 2016. (Conforme a las constancias obrantes en las presentes actuaciones)

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 046

Cde. Expte. N° 77435/16 H.C.D.
4079-14855/16 D.E.

PRESENTADO POR : FARIAS NATALIA ROMINA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Exímase a la Sra. Natalia Romina Farias, del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluidos multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 60, Sección C, Fila 1°, Partida N° 161-1984387, por el año 2016. (Conforme a las constancias obrantes en las presentes actuaciones)

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 047

Cde. Expte. N° 77477/16 H.C.D.
4079-15398/16 D.E.

PRESENTADO POR : BIANCHI ROBERTO MARIO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Roberto Mario Bianchi, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluidos multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 451, Galería N° 11, Fila 2°, Partida N° 1964-1988313, por el año 2015. (Conforme a las constancias obrantes en las presentes actuaciones)

Artículo 2°: Exímase al Sr. Roberto Mario Bianchi, del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluidos multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 451, Galería N° 11, Fila 2°, Partida N° 1964-1988313, por el año 2016. (Conforme a las constancias obrantes en las presentes actuaciones)

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 048

Cde. Expte. N° 77486/16 H.C.D.
4079-15393/16 D.E.

PRESENTADO POR : BASTINO MIRTA BEATRIZ

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Mirta Beatríz Bastino, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluidos multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 52, Sección F, Fila 3°, Partida N° 423-23629, por los años 2013 al 2015. (Conforme a las constancias obrantes en las presentes actuaciones)

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Mirta Beatríz Bastino, del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluidos multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 52, Sección F, Fila 3°, Partida N° 423-23629, por el año 2016, en concepto de Renovación de Nicho Ataúd por 1 año. (Conforme a las constancias obrantes en las presentes actuaciones)

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 049

Cde. Expte. N° 77513/16 H.C.D.
4079-15521/16 D.E.

PRESENTADO POR : DE PINTOS ALEJANDRA VIVIANA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Exímase a la Sra. Alejandra Viviana De Pintos, del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluidos multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 838, Galería N° 11, Fila 4°, Partida N° 2351-1979952, por el año 2016. (Conforme a las constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 050

Cde. Expte. N° 77038/16 H.C.D.
4079-13717/16 D.E.

PRESENTADO POR : RODRIGUEZ ELENA VIVIANA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Elena Viviana Rodríguez, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura N° 33, Tablón N° S-79, N° de Orden 0/117.565, en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 051

Cde. Expte. N° 77064/16 H.C.D.
4079-13759/16 D.E.

PRESENTADO POR : MIGUEL GOMEZ

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Miguel Gómez, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura N° 50, Tablón N° S-80, N° de Orden 0/117.577, en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 052

Cde. Expte. N° 77040/16 H.C.D.
4079-13716/16 D.E.

PRESENTADO POR : UMAÑO DELIA ELIZABETH

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Delia Elizabeth Umaño, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura N° 44, Tablón N° S-201, N° de Orden 0/116.792, en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 053

Cde. Expte. N° 77119/16 H.C.D.
4079-13862/16 D.E.

PRESENTADO POR : PENSINO ALICIA ROSA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Alicia Rosa Pensino, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura N° 92, Tablón N° S-81, N° de Orden 0/117.609, en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 054

Cde. Expte. N° 77175/16 H.C.D.
4079-14159/16 D.E.

PRESENTADO POR : CORIA VERONICA BEATRIZ

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Verónica Beatríz Coria, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura N° 47, Tablón N° S-88, N° de Orden 0/117.644, en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 055

Cde. Expte. N° 77168/16 H.C.D.
4079-14162/16 D.E.

PRESENTADO POR : TORELLO LILLYAN MABEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Lillyan Mabel Torello, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura N° 62, Tablón N° S-79, N° de Orden 0/117.584, en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 056

Cde. Expte. N° 77195/16 H.C.D.
4079-14165/16 D.E.

PRESENTADO POR : TORRES BENIGNO OCTAVIO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Benigno Octavio Torres, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura N° 26, Tablón N° S-85, N° de Orden 0/109.917, en concepto de 2° Renovación año 2014, 3° Renovación año 2015, Exhumación, Lavado, Traslado y Arrendamiento de Nicho por 1 año.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 057

Cde. Expte. N° 77284/16 H.C.D.
4079-14410/16 D.E.

PRESENTADO POR : IBAÑEZ VERONICA ELIZABETH

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Verónica Elizabeth Ibañez, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura N° 29, Tablón N° S-55, N° de Orden 0/117.419, en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 058

Cde. Expte. N° 77296/16 H.C.D.
4079-14414/16 D.E.

PRESENTADO POR : GASPAR JUAN CARLOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Juan Carlos Gaspar, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura N° 30, Tablón N° S-108, N° de Orden 0/117.691, en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 059

Cde. Expte. N° 77321/16 H.C.D.
4079-14463/16 D.E.

PRESENTADO POR : TELLES HECTOR

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Héctor Telles, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura N° 6, Tablón N° S-91, N° de Orden 0/117.679, en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 060

Cde. Expte. N° 77350/16 H.C.D.
4079-14584/16 D.E.

PRESENTADO POR : GERTCHE JORGE ROBERTO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Jorge Roberto Gertche, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura N° 9, Tablón N° B-60, N° de Orden 0/117.713, en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 061

Cde. Expte. N° 77355/16 H.C.D.
4079-14596/16 D.E.

PRESENTADO POR : SOSA ANA LORENZA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Ana Lorenza Sosa, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura N° 12, Tablón N° S-134, N° de Orden 0/109.174, en concepto de 1° Renovación año 2012, 2° Renovación año 2013, 3° Renovación año 2014, 4° Renovación año 2015, Exhumación, Lavado, Traslado y Arrendamiento de Nicho.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 062

Cde. Expte. N° 77357/16 H.C.D.
4079-14598/16 D.E.

PRESENTADO POR : CANSINA JOSE MARIA RAIMUNDO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. José María Raimundo Cansina, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura N° 42, Tablón N° S-108, N° de Orden 0/112.834, en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 063

Cde. Expte. N° 77365/16 H.C.D.
4079-14840/16 D.E.

PRESENTADO POR : TERAN JUAN MANUEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Juan Manuel Terán, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura N° 30, Tablón N° S-106, N° de Orden 0/117.715, en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 064

Cde. Expte. N° 77466/16 H.C.D.
4079-14965/16 D.E.

PRESENTADO POR : QUIROGA NORMA HAYDEE

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Norma Haydeé Quiroga, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura N° 47, Tablón N° S-107 bis, N° de Orden 0/117.720, en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 065

Cde. Expte. N° 77528/16 H.C.D.
4079-15516/16 D.E.

PRESENTADO POR : CEBALLOS ALBERTO JESUS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Alberto Jesús Ceballos, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura N° 43, Tablón N° S-108, N° de Orden 0/117.766, en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 066

Cde. Expte. N° 77539/16 H.C.D.
4079-15514/16 D.E.

PRESENTADO POR : JARA MARIA CECILIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. María Cecilia Jara, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura N° 20, Tablón N° S-127, N° de Orden 0/117.864, en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 067

Cde. Expte. N° 77541/16 H.C.D.
4079-15512/16 D.E.

PRESENTADO POR : AGUIRRE NORBERTO DANIEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Norberto Daniel Aguirre, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura N° 17, Tablón N° S-132 chico, N° de Orden 0/117.808, en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 068

Cde. Expte. N° 77581/16 H.C.D.
4079-15767/16 D.E.

PRESENTADO POR : JEREZ CARMEN BEATRIZ

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Carmen Beatríz Jeréz, del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura N° 27, Tablón N° B-60, N° de Orden 0/117.714, en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 069

Cde. Expte. N° 76649/16 H.C.D.
4079-12362/16 D.E.

PRESENTADO POR : RUIZ ROBERTO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Exímase al Sr. Roberto Ruiz el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Sevicios Generales de la Partida N° 182.193, incluídos multas, recargos e intereses, por el saldo pendiente o monto total del año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 070

Cde. Expte. N° 76358/15 H.C.D.
4079-19153/15 D.E.

PRESENTADO POR : CAMACHO MARIANA MARISA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Mariana Marisa Camacho, el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 164.899, incluidos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2005 al 2015. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Mariana Marisa Camacho, el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 164.899, incluidos multas, recargos e intereses, por el saldo pendiente o monto total del año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 071

Cde. Expte. N° 76805/16 H.C.D.
4079-12815/16 D.E.

PRESENTADO POR : MANSILLA MARTA NELIDA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Marta Nélida Mansilla, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 150.980, incluídos multas, recargo e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1992 al 2005 y 2011. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 072

Cde. Expte. N° 76406/16 H.C.D.
4079-10363/16 D.E.

PRESENTADO POR : PEREZ JOSE DOMINGO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. José Domingo Pérez, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 146.698, incluídos multas, recargos e intereses por el saldo pendiente o monto total del año 2014. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones)

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 073

Cde. Expte. N° 76460/16 H.C.D.
4079-10850/16 D.E.

PRESENTADO POR : GENTILE MARIA ELIZABETT DEL VALLE

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. María Elizabett del Valle Gentile el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 126.855, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2003 al 2015. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase a la Sra. María Elizabett del Valle Gentile el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 126.855, incluídos multas, recargos e intereses, por el saldo pendiente o monto total del año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 074

Cde. Expte. N° 77965/16 H.C.D.
4079-12037/16-0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sindicato de la Fraternidad el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 7.863, incluídos multas, recargos e intereses, por el saldo pendiente o monto total del Compromiso de Pago N° CO3-234089 Cuotas N° 59 y 60. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase al Sindicato de la Fraternidad el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 7.863, incluídos multas, recargos e intereses, por el saldo pendiente o monto total del año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar el correspondiente convenio de contraprestación a tenor de los beneficios otorgados en los artículos 1° y 2°.

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 075

Cde. Expte. N° 77559/16 H.C.D.
4079-11406/16-0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a Soka Gakkai Internacional de la Argentina, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 701.096, incluídos multas, recargos e intereses, por el saldo pendiente o monto total del año 2015. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar el correspondiente convenio de contraprestación a tenor del beneficio otorgado en el artículo 1°.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 076

Cde. Expte. N° 77369/16 H.C.D.
4079-12993/15-0 D.E.

PRESENTADO POR : DIRECCION DE ORGANIZACION Y PARTICIPACION COMUNITARIA

1)

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Círculo de la Raza, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 620, incluídos multas, recargos e intereses, por el saldo pendiente o monto total del año 2014. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase al Círculo de la Raza, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 620, incluídos multas, recargos e intereses, por el saldo pendiente o monto total del año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar el correspondiente convenio de contraprestación a tenor de los beneficios otorgados en los artículos 1° y 2°.

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

2)

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Círculo de la Raza, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 4.212, incluídos multas, recargos e intereses, por el saldo pendiente o monto total del año 2014. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase al Círculo de la Raza, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 4.212, incluídos multas, recargos e intereses, por el saldo pendiente o monto total del año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar el correspondiente convenio de contraprestación a tenor de los beneficios otorgados en los artículos 1° y 2°.

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 077

Cde. Expte. N° 77821/16 H.C.D.
4079-18017/14-0 D.E.

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA PARA LA PRODUCCION SOCIAL DEL HABITAT

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Partida N° 136.852, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1992 a la cuota 6 del 2014. (Conforme contancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 078

Cde. Expte. N° 76556/16 H.C.D.
4079-11555/16 D.E.

PRESENTADO POR : FERREÑO ELSA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Partida N° 6.615, el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluidos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales 2010 al 2015. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase a la Partida N° 6.615, el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluidos multas, recargos e intereses, por el saldo pendiente o monto total del año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 079

Cde. Expte. N° 76980/16 H.C.D.
4079-13322/16 D.E.

PRESENTADO POR : EROSA OSCAR ANGEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Oscar Ángel Erosa, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 72.182, incluidos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1989, 1990, 1993 y del 1997 al 2015. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase al Sr. Oscar Ángel Erosa, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 72.182, incluidos multas, recargos e intereses, por el saldo pendiente o monto total del año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 080

Cde. Expte. N° 76553/16 H.C.D.
4079-11553/16 D.E.

PRESENTADO POR : LAZO SALOME

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Partida N° 209.731, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales por los años 1995 al 2000 y 2010. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 081

Cde. Expte. N° 77820/16 H.C.D.
4079-14115/14 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA PARA LA PRODUCCION SOCIAL DEL HABITAT

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Hilda Gladys Cabrera, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 225.168, incluidos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes de los años 1995 a la cuota 6 del 2007. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 082

Cde. Expte. N° 77368/16 H.C.D.
4079-12721/15 -0 D.E.

PRESENTADO POR : DIRECCION DE ORGANIZACION Y PARTICIPACION COMUNITARIA

1)

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Eparquía Santa María del Patrocinio Bonaerense de los Ucranianos, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 38.733, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2014. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase a la Eparquía Santa María del Patrocinio Bonaerense de los Ucranianos, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 38.733, incluídos multas, recargos e intereses, por el saldo pendiente o monto total del año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar el correspondiente convenio de contraprestación a tenor de los beneficios otorgados en los artículos 1° y 2°.

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

2)

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Eparquía Santa María del Patrocinio Bonaerense de los Ucranianos, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 38.732, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2014. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase a la Eparquía Santa María del Patrocinio Bonaerense de los Ucranianos, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 38.732, incluídos multas, recargos e intereses, por el saldo pendiente o monto total del año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar el correspondiente convenio de contraprestación a tenor de los beneficios otorgados en los artículos 1° y 2°.

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 083

Cde. Expte. N° 77705/16 H.C.D.
4079-11806/16 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

1)

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Fundación Mayordomos Cristianos, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 20.085, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2015 y Compromiso de Pago N° CO3-268609 (cuotas 2 a 60). (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar el correspondiente convenio de contraprestación a tenor del beneficio otorgado en el artículo 1°.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

2)

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Fundación Mayordomos Cristianos, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 20.086, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del Compromiso de Pago N° CO3-271508 (cuotas 2 a 60) y cuotas 6 a 12 del año 2015. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar el correspondiente convenio de contraprestación a tenor del beneficio otorgado en el artículo 1°.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 084

Cde. Expte. N° 77437/16 H.C.D.
4079-14478/15 -0 D.E.

PRESENTADO POR : DIRECCION DE ORGANIZACION Y PARTICIPACION COMUNITARIA

1)

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Colectividad de Residentes Bolivianos de Morón "Virgen de Copacabana", el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 146.654 incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2012, 2013 y 2014. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase a la Colectividad de Residentes Bolivianos de Morón "Virgen de Copacabana", el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 146.654, incluídos multas, recargos e intereses, por el saldo pendiente o monto total del año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar el correspondiente convenio de contraprestación a tenor de los beneficios otorgados en los artículos 1° y 2°.

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

2)

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Colectividad de Residentes Bolivianos de Morón "Virgen de Copacabana", el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 146.069, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2012, 2013 y 2014. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase a la Colectividad de Residentes Bolivianos de Morón "Virgen de Copacabana", el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 146.069, incluídos multas, recargos e intereses, por el saldo pendiente o monto total del año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar el correspondiente convenio de contraprestación a tenor de los beneficios otorgados en los artículos 1° y 2°.

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

3)

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Deniégase la solicitud efectuada por la Colectividad de Residentes Bolivianos de Morón "Vírgen de Copacabana", tramitada por Expte. N° 77437/16 H.C.D. - 4079-14478/15-0 D.E., mediante el cual solicitara "Condonación pago Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 6.818", por no estar dentro de las normas establecidas en la Ordenanza Fiscal (Artículo 76°) según consta informe a fs. 47.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, notificará a la Entidad de lo dispuesto en el Artículo 1° y de la conveniencia de acogerse a un plan de pagos en cuotas a fin de regularizar la deuda, en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11.654. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo. Fecho, archívese.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 085

Cde. Expte. N° 76402/16 H.C.D.
4079-10361/16 D.E.

PRESENTADO POR : LOPEZ MARIA AMELIA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 76402/16 H.C.D.- 4079-10361/16 D.E. para que a través de la Dirección de Acción Social vuelva a realizar el informe social a la peticionante.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 086

Cde. Expte. N° 76577/16 H.C.D.
4079-12153/16 D.E.

PRESENTADO POR : VERON NILDA MABEL

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 76577/16 H.C.D.- 4079-12153/16 D.E. para que a través de la Dirección de Acción Social vuelva a realizar el informe social a la peticionante.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 087

Cde. Expte. N° 76858/16 H.C.D.
4079-12961/16 D.E.

PRESENTADO POR : CEBALLO NOELIA ELISABETH

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 76858/16 H.C.D.- 4079-12961/16 D.E. para que a través de la Dirección de Acción Social vuelva a realizar el informe social a la peticionante.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 088

Cde. Expte. N° 76879/16 H.C.D.
4079-13046/16 D.E.

PRESENTADO POR : CARDOSO ANA INES

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 76879/16 H.C.D.- 4079-13046/16 D.E. para que a través de la Dirección de Acción Social vuelva a realizar el informe social a la peticionante.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 089

Cde. Expte. N° 76896/16 H.C.D.
4079-13043/16 D.E.

PRESENTADO POR : GARCIA LIDIA MARGARITA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 76896/16 H.C.D.- 4079-13043/16 D.E. para que a través de la Dirección de Acción Social vuelva a realizar el informe social a la peticionante.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 090

Cde. Expte. N° 76901/16 H.C.D.
4079-13036/16 D.E.

PRESENTADO POR : VILLALBA REINALDO ARMANDO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 76901/16 H.C.D.- 4079-13036/16 D.E. para que a través de la Dirección de Acción Social vuelva a realizar el informe social al peticionante.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 091

Cde. Expte. N° 76981/16 H.C.D.
4079-13323/16 D.E.

PRESENTADO POR : RIOS LUIS ALBERTO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 76981/16 H.C.D - 4079-13323/16 D.E. para que, a través de la Dirección de Apremio proceda a informar la deuda de la Partida N° 7267-4157, Nicho/ataúd N° 1598, Fila 2°, Galería 6, I Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 092

Cde. Expte. N° 77931/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE CAMBIEMOS CJAL. VANESA SOSA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77931/16 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs.1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 093

Cde. Expte. N° 78013/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : GALEANO JORGE GABRIEL

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78013/16 H.C.D. para que a través de la Dirección de Acción Social, emita el informe socio-económico respectivo. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 094

Cde. Expte. N° 77322/16 H.C.D.
4079-14455/16 D.E.

PRESENTADO POR : BAEZ MARIA ANAHI

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77322/16 H.C.D. - 4079-14455/16 D.E. para que, a través de la Dirección de Acción Social proceda a realizar el informe socio-económico a la peticionante.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 095

Cde. Expte. N° 77371/16 H.C.D.
4079-11098/16 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77371/16 H.C.D.- 4079-11098/16-0 D.E. para que, a través de las áreas competentes proceda a su archivo, ya que las Partidas mencionadas fueron eximidas en el Expte. N° 77367/16 H.C.D.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 096

Cde. Expte. N° 77569/16 H.C.D.
4079-15595/16 D.E.

PRESENTADO POR : CEJAS PASCUAL SEGUNDO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77569/16 H.C.D. - 4079-15595/16 D.E. para que, a través de la Dirección de Acción Social emita el informe respectivo. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 097

Cde. Expte. N° 77572/16 H.C.D.
4079-15597/16 D.E.

PRESENTADO POR : MENDOZA RINA VICTORIA.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77572/16 H.C.D. - 4079-15597/16 D.E. para que, a través de la Dirección de Acción Social emita el informe respectivo. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 098

Cde. Expte. N° 77574/16 H.C.D.
y Adj. 69717/10 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. CRISTINA IBARRA.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77574/16 H.C.D. y adjunto 69717/10 H.C.D. para que, a través de la Dirección correspondiente, proceda a informar la deuda de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 081.581, perteneciente al Sr. Mario D' Angelo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 099

Cde. Expte. N° 77704/16 H.C.D.
4079-16474/16 D.E.

PRESENTADO POR : QUIROGA JUAN CARLOS.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77704/16 H.C.D. - 4079-16474/16 D.E. para que, a través de la Dirección de Acción Social emita el informe respectivo. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 100

Cde. Expte. N° 77765/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJALES. BRUNO Y CROCHE.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77765/16 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs.1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 101

Cde. Expte. N° 76445/16 H.C.D.
4079-10856/16 D.E.

PRESENTADO POR : LEIVA JOVITA.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Deniégase la solicitud efectuada por la Sra. Jovita Leiva, tramitada por Expte. N° 76445/16 H.C.D. - 4079-10856/16 D.E., mediante la cual solicitara "Condonación pago Tasa por Servicios Generales", por no estar dentro de las normas establecidas en la Ordenanza Fiscal (Artículo 76°) según consta informe a fs. 18.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, notificará a la peticionante de lo dispuesto en el Artículo 1° y de la conveniencia de acogerse a un plan de pagos en cuotas a fin de regularizar la deuda, en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11.654. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo. Fecho, archívese.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 102

Cde. Expte. N° 76454/16 H.C.D.
4079-10848/16 D.E.

PRESENTADO POR : TAROCCO OSVALDO PEDRO C.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Deniégase la solicitud efectuada por el Sr. Osvaldo Pedro C. Tarocco, tramitada por Expte. N° 76454/16 H.C.D. - 4079-10848/16 D.E., mediante la cual solicitara "Condonación pago Tasa por Servicios Generales"; por no estar dentro de las normas establecidas en la Ordenanza Fiscal (Artículo 76°).

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, notificará al peticionante de lo dispuesto en el Artículo 1° y de la conveniencia de acogerse a un plan de pagos en cuotas a fin de regularizar la deuda, en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11.654. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo. Fecho, archívese.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 103

Cde. Exptc. N° 76476/16 H.C.D.
4079-11049/16 D.E.

PRESENTADO POR : BENEDETTO TOMAS LISANDRO

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Deniégase la solicitud efectuada por el Sr. Tomás Lisandro Benedetto, tramitada por Expte. N° 76476/16 H.C.D. - 4079-11049/16 D.E., mediante el cual solicitara "Condonación pago Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 101.463", por no estar dentro de las normas establecidas en la Ordenanza Fiscal.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, notificará al peticionante de lo dispuesto en el Artículo 1° y de la conveniencia de acogerse a un plan de pagos en cuotas a fin de regularizar la deuda, en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11.654. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo. Fecho, archívese.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DESARROLLO SOCIAL –

HACIENDA Y FINANZAS –

LEGISLACIÓN GENERAL –

DICTAMEN: 104

Cde. Expte. N° 76644/16 H.C.D.
4079-17476/15-0 D.E.

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA PARA LA PRODUCCION SOCIAL DEL HABITAT

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Interés Social la Escrituración y la Afectación a Bien de Familia del inmueble designado catastralmente como: Circ.II; Secc. J; Mza. 250; Parc. 4A, a favor de la Sra. Mirta Graciela Chevalier con D.N.I. N° 14.120.157.

Artículo 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura traslativa de dominio y la Afectación a Bien de Familia del inmueble a que se refiere en el artículo anterior.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 105

Cde. Expte. N° 76426/16 H.C.D.
4079-16326/15-0 D.E.

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA PARA LA PRODUCCION SOCIAL DEL HABITAT

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Interés Social la Escrituración y la Afectación a Bien de Familia del inmueble designado catastralmente como: Circ.I; Secc. B; Mza.170; Parc. 9D, a favor de la Sra. Gabriela Mercedes Luffi con D.N.I. N° 24.004.913.

Artículo 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura traslativa de dominio y la Afectación a Bien de Familia del inmueble a que se refiere en el artículo anterior.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 106

Cde. Expte. N° 76432/16 H.C.D.
4079-17206/15-0 D.E.

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA PARA LA PRODUCCION SOCIAL DEL HABITAT

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Interés Social la Escrituración y la Afectación a Bien de Familia del inmueble designado catastralmente como: Circ.II; Secc. F; Mza.197; Parc. 8C, a favor de Horacio Candelario Gorosito con D.N.I. N° 13.645.239, Nélida Inés Gorosito con D.N.I. N° 12.022.408 y Pedro Carlos Gorosito con D.N.I. N° 13.645.378.

Artículo 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura traslativa de dominio y la Afectación a Bien de Familia del inmueble a que se refiere en el artículo anterior.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 107

Cde. Expte. N° 76531/16 H.C.D.
4079-10513/16 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA PARA LA PRODUCCION SOCIAL DEL HABITAT

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Desaféctase del uso público parte de la calle Orense en una Superficie de 160 m2 inmediato al frente de la Parc. 10, Mz 17a, Circ. III, Secc. C, para ser afectada al dominio privado de la Municipalidad e integrarlos a la mencionada Parc. 10 de acuerdo al croquis adjunto como Anexo I que es parte integrante del presente proyecto.

Artículo 2°: Desaféctase del uso público parte de la calle Orense en una superficie de 365,48 m2 inmediato al frente de la Parc. 8, Mz. 17b, Circ. III, Secc. C, para ser afectada al dominio privado de la Municipalidad e integrarlos a la mencionada Parc. 10 de acuerdo al croquis adjunto como anexo I que es parte integrante del presente proyecto.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DESARROLLO SOCIAL

LEGISLACIÓN GENERAL

DICTAMEN: 108

Cde. Expte. N° 77881/16 H.C.D.
4079-15764/16-0 D.E.

PRESENTADO POR: SUBSECRETARIA PARA LA PRODUCCION SOCIAL DEL HABITAT

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídase el Convenio Marco de Colaboración Ley 24.374 registrado bajo el N° 320/16, suscripto entre la Municipalidad de Morón y la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda perteneciente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, cuya copia fiel obra a fs. 30/33 de las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 109

Cde. Expte. N° 77692/16 H.C.D.

PRESENTADO POR: DELGADO ADRIANA MONICA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77692/16 H.C.D.. para que, a través de las áreas competentes analicen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, PARTICIPACION COMUNITARIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-

HACIENDA Y FINANZAS

LEGISLACIÓN GENERAL -

DICTAMEN: 110

Cde. Expte. N° 76365/15 H.C.D.
4079-14826/15 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE POLITICAS SOCIOSANITARIAS Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 76365/15 H.C.D. - 4079-14826/15 -0 D.E. para que, a través de las áreas competentes, en virtud de analice las constancias obrantes en las presentes actuaciones y resuelva sobre la formalización del respectivo Convenio y su continuidad en la relación Institucional con la Asociación Civíl "El Transformador". Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

LEGISLACIÓN GENERAL -

DICTAMEN: 111

Cde. Expte. N° 78000/16 H.C.D.
4079-18218/16-1 D.E.

PRESENTADO POR : DIRECCION DE DECRETO DESPACHO DIGESTO Y BOLETIN OFICIAL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Apruébase el Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica Interinstitucional registrado bajo el N° 340/16, suscripto entre la Municipalidad de Morón y el Ministerio de Seguridad de la Nación, que luce de fs. 2 a fs. 13 del Expte. N° 78000/16 H.C.D. - 4079-18218/16-1 D.E.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 112

Cde. Expte. N° 77887/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO DIAZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77887/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, proceda a realizar el correspondiente informe solicitado a fs. 1 de las presentea actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 113

Cde. Expte. N° 74172/14 H.C.D.
4079-14602/14 D.E.

PRESENTADO POR : ESCUELA NRO. 83 "CARLOS GUIDO Y SPANO" MORON

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Notifíquese por Secretaría del Honorable Concejo Deliberante a la Dirección de la Escuela N° 83 de Morón, de lo informado por la Subsecretaría de Planificación y Gestión del Municipio a fs. 16 de las presentes actuaciones. Cumplido, archívese.

Artículo 2°: Comuníquese.

EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN Y COMUNICACIÓN –

DESARROLLO SOCIAL –

LEGISLACIÓN GENERAL -

DICTAMEN: 114

Cde. Expte. N° 77697/16 H.C.D.
4079-15546/16-0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Rectifícase el artículo 1° de la Ordenanza registrada bajo el N° 17642/16 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, para la implementación del Programa "Responsabilidad Social Compartida Envión", mediante el cual se establece la percepción de una subvención para la atención de niños y adolescentes de 12 a 21 años que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, hasta el 31 de julio de 2017, con opción a prórroga por un año".

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, RECREACIÓN Y COMUNICACIÓN –

LEGISLACIÓN GENERAL –

DICTAMEN: 115

Cde. Expte. N° 77998/16 H.C.D.
4079-17992/16-1 D.E.

PRESENTADO POR : DIRECCION DE DECRETO DESPACHO DIGESTO Y BOLETIN OFICIAL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídase el Convenio Marco de Colaboración registrado bajo el N° 341/16 suscripto entre la Municipalidad de Morón y la Universidad Nacional de la Matanza.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 116

Cde. Expte. N° 78034/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : B. F. P/ LA VICTORIA CJALES. SABBATELLA Y VEYGA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal el 25° Aniversario del "Jardín de Infantes N° 929 Lola Mora" sito en la calle Alte. Guillermo Brown N° 100 de la ciudad de Morón.

Artículo 2°: Comuníquese al "Jardín de Infantes N° 929 Lola Mora".

Artículo 3° Comuníquese al Departamento Ejecutivo

DICTAMEN: 117

Cde. Expte. N° 78066/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : CONCEJALES BLOQUE CAMBIEMOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárese de Interés Municipal las IV Jornadas Brownianas y Marcha Aeróbica, organizadas por la Dirección del Profesorado de Educación Física del Instituto Almirante Guillermo Brown, las cuales se desarrollaron los días 4, 5, 6 y 9 de Noviembre del año en curso.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 118

Cde. Expte. N° 78033/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : B. F. P/ LA VICTORIA CJALES. SABBATELLA Y VEYGA

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Declárase de Interés Deliberativo el 25° Aniversario del "Jardín de Infantes N° 929 Lola Mora" sito en la calle Alte. Guillermo Brown N° 100 de la ciudad de Morón.

Artículo 2°: Comuníquese al "Jardín de Infantes N° 929 Lola Mora".

Artículo 3°: Comuníquese

HACIENDA Y FINANZAS –

LEGISLACIÓN GENERAL –

DICTAMEN: 119

Cde. Expte. N° 67474/09 H.C.D.
4079-32216/01 D.E. y por cuerda separada 73208/13 H.C.D. - 4079-32216/01-1 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídase LA Modificación VII al Acuerdo de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 322/16, suscripto entre la Municipalidad de Morón y el Servicio Electrónico S.A. (SEPSA), de acuerdo a las constancias obrantes en los Exptes. 67474/09 H.C.D. - 4079-32216/01 D.E. y adjunto por cuerda separada 73208/13 H.C.D. - 4079-32216/01-1 D.E..

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 120

Cde. Expte. N° 76184/15 H.C.D.
4079-18975/15 D.E.

PRESENTADO POR : SANTIAGO CAPRIGLIONE

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Legítimo Abono la deuda reconocida a favor de Gabriel Gerardo Caivano, D.N.I. N°: 22.625.728, conforme constancias obrantes en el Expte. N° 76184/15 H.C.D. - 4079-18975/15 D.E. por un valor de $ 3.900 (pesos tres mil novecientos).

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos existentes en la Categoría Programática 01.01.00, Partida 3.4.9.0 de la Subjurisdicción 1110200000 del ejercicio 2015.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 121

Cde. Expte. N° 76215/15 H.C.D.
4079-18976/15 D.E.

PRESENTADO POR : SANTIAGO CAPRIGLIONE

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Legítimo Abono la deuda reconocida a favor de Santos Oscar Mansilla D.N.I. 10.780.136, conforme constancias obrantes en el Expte. N° 76215/15 H.C.D. - 4079-18976/15 D.E. por un valor de $3.330 (pesos tres mil trescientos treinta).

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos existentes en la Categoría Programática 01.01.00, Partida 3.4.9.0 de la Subjurisdicción 1110200000 del ejercicio 2015.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 122

Cde. Expte. N° 76264/15 H.C.D.
4079-19411/15 D.E.

PRESENTADO POR : SANTIAGO CAPRIGLIONE

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Legítimo Abono la deuda reconocida a favor del Sr. Félix Daniel Gómez D.N.I. 18.191.715, por su participación en la 6° Muestra de Arte 2015, conforme constancias obrantes en el Expte. N° 76264/15 H.C.D. - 4079-19411/15 D.E., por un valor de $ 4.445 (pesos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco).

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos existentes en la Categoría Programática 01.01.00 de la Subjurisdicción 1110200000, Fuente de Financiamiento 110, Partida 3.4.9.0 del ejercicio 2015.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 123

Cde. Expte. N° 76289/15 H.C.D.
4079-19410/15 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA H.C.D. SR. CHRISTIAN LETTIERI

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Legítimo Abono la deuda reconocida a favor de la Sra. Sandra Leticia Posadino D.N.I. 14.619.702, por su participación en la 6° Muestra de Arte 2015, conforme constancias obrantes en el Expte. N° 76289/15 H.C.D. - 4079-19410/15 D.E., por un valor de $ 4.000 (pesos cuatro mil).

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos existentes en la Categoría Programática 01.01.00 de la Subjurisdicción 1110200000, Fuente de Financiamiento 110, Partida 3.4.9.0 del ejercicio 2015.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 124

Cde. Expte. N° 77966/16 H.C.D.
4079-15890/16-0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Prorrógase la vigencia del plazo dispuesto en el artículo 4° de la Ordenanza N° 14096/2011, el que tendrá el siguiente texto: El MUNICIPIO DE MORON soportará el pago del canon mensual convenido con FUERZA AEREA ARGENTINA mediante Convenio Complementario N° 4 de fecha 15 de septiembre de 2010 y que fuera objeto de subconcesión a favor de MORON 2020 S.A.P.E.M. mediante Convenio N° 552/2012 de fecha 18 de diciembre de 2012 por el término de hasta 36 (treinta y seis) meses contados a partir del 21 de agosto de 2016. A partir del fenecimiento de dicho lapso será exclusiva obligación de la SUBCONCESIONARIA el pago del canon mensual mediante el mecanismo previsto en el Convenio Complementario N° 3 del celebrado con fecha 15 de septiembre de 2010 y a cuyo efecto el Municipio de Morón indicará mensualmente el monto a abonar al Estado Nacional.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 125

Cde. Expte. N° 77967/16 H.C.D.
4079-15891/16-0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Prorrógase la vigencia del plazo dispuesto en el artículo 4° de la Ordenanza N° 14095/2011, el que tendrá el siguiente texto: El MUNICIPIO DE MORON soportará el pago del canon mensual convenido con FUERZA AEREA ARGENTINA mediante Convenio Complementario N° 3, de fecha 15 de septiembre de 2010 y que fuera objeto de subconcesión a favor de MORON 2020 S.A.P.E.M. mediante Convenio N° 353/2012 de fecha 18 de diciembre de 2012 por el término de hasta 36 (treinta y seis) meses contados a partir del 21 de agosto de 2016. A partir del fenecimiento de dicho lapso será exclusiva obligación de la SUBCONCESIONARIA el pago del canon mensual mediante el mecanismo previsto en el Convenio Complementario N° 3 del celebrado con fecha 15 de septiembre de 2010 y a cuyo efecto el Municipio de Morón indicará mensualmente el monto a abonar al Estado Nacional.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 126

Cde. Expte. N° 77986/16 H.C.D.
4079-15899/16-0 D.E.

PRESENTADO POR : DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Legítimo Abono la deuda reconocida a favor de la Sra. Silvana Marisa Auteri D.N.I. 17.608.622, por los servicios prestados durante los años 2013, 2014 y 2015, originada y conforme constancias obrantes en el Expte. N° 77986/16 H.C.D. - 4079-15899/16-0 D.E., por un valor de $ 31.315,92 (pesos treinta y un mil trescientos quince con 92/100).

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos existentes en la Partida Presupuestaria 1000 Gastos en Personal de la Subjurisdicción Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales 1110118000, Programa 34, Actividad 01, de los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 127

Cde. Expte. N° 77987/16 H.C.D.
4079-10304/16-0 D.E.

PRESENTADO POR : MASTRICCHIO PEDRO HUMBERTO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Legítimo Abono la deuda reconocida a favor del Sr. Pedro Humberto Mastricchio D.N.I. 13.236.145, por los servicios prestados durante el año 2014, originada y conforme constancias obrantes en el Expte. N° 77987/16 H.C.D. - 4079-10304/16-0 D.E., por un valor de $ 15.639,19 (pesos quince mil seiscientos treinta y nueve con 19/100).

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos existentes en la Partida Presupuestaria Gastos enPersonal de la Subjurisdicción Secretaría de Obras y Servicios Públicos 1110105000, Programa 26, Actividad 00, del ejercicio 2014.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 128

Cde. Expte. N° 72573/13 H.C.D.
4079-16829/12 -0 D.E.

PRESENTADO POR : DIRECCION DE PROYECTOS Y POLITICAS FISCALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídase la Addenda al Convenio de Percepción de la Tasa de Alumbrado Público - Tasa por Servicios Generales, registrada bajo el N° 071/16, suscripto con la Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (EDENOR).

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO

DICTAMEN: 129

Cde. Expte. N° 77981/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77981/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 130

Cde. Expte. N° 77982/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77982/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 131

Cde. Expte. N° 78002/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78002/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 132

Cde. Expte. N° 78003/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78003/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 133

Cde. Expte. N° 78004/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78004/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 134

Cde. Expte. N° 78005/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78005/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 135

Cde. Expte. N° 78006/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78006/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 136

Cde. Expte. N° 77983/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77983/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 137

Cde. Expte. N° 77984/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77984/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 138

Cde. Expte. N° 77985/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77985/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 139

Cde. Expte. N° 77993/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : B. FRENTE RENOVADOR P/ LOS TRABAJADORES CJAL. IBARRA C.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°. Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77993/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 140

Cde. Expte. N° 77994/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : B. FRENTE RENOVADOR P/ LOS TRABAJADORES CJAL. IBARRA C.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77994/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 141

Cde. Expte. N° 77995/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77995/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 142

Cde. Expte. N° 78022/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78022/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 143

Cde. Expte. N° 78023/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78023/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 144

Cde. Expte. N° 78024/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78024/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 145

Cde. Expte. N° 78032/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CJAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78032/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de arreglar el bache ubicado en la interseción con la calle Gob. Inocencio Arias al 3100 de la Ciudad de Castelar.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 146

Cde. Expte. N° 78051/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78051/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 147

Cde. Expte. N° 78052/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78052/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 148

Cde. Expte. N° 78053/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78053/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 149

Cde. Expte. N° 78054/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78054/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 150

Cde. Expte. N° 78055/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78055/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 151

Cde. Expte. N° 78056/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78056/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 152

Cde. Expte. N° 78057/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78057/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 153

Cde. Expte. N° 78058/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78058/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 154

Cde. Expte. N° 78059/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78059/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 155

Cde. Expte. N° 78074/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CJAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78074/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de realizar trabajos de bacheo o repavimentación, de acuerdo a lo que se estime conveniente, de la calle Congreso entre Int. Cayo Goria y Paris de la Ciudad de Haedo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 156

Cde. Expte. N° 78075/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CJAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78075/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de asfaltar la calle Paris entre Congreso e Int. Cayo Goria de la Ciudad de Haedo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO –

DESARROLLO SOCIAL -

HACIENDA Y FINANZAS

DICTAMEN: 157

Cde. Expte. N° 77588/16 H.C.D.
4079-11061/15-0 D.E.

PRESENTADO POR : CHIANI MARIO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77588/16 H.C.D. - 4079-11061/15-0 D.E. para que, a través de la Dirección de Acción Social emita el informe respectivo. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO –

HACIENDA Y FINANZAS –

LEGISLACIÓN GENERAL

DICTAMEN: 158

Cde. Expte. N° 77937/16 H.C.D.
4079-17670/16-0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídase el Convenio registrado bajo el N° 332/16 suscripto entre la Municipalidad de Morón y el Ministerio de Transporte de la Nación, obrante a fs 2/7 de las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO –

LEGISLACIÓN GENERAL –

DICTAMEN: 159

Cde. Expte. N° 78050/16 H.C.D.
4079-18495/16 -0 D.E.

PRESENTADO POR : DIRECCION DE COORDINACION LEGAL Y NORMATIVA

1)

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídase el Convenio registrado bajo el N° 346/16, suscripto entre la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Morón.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

2)

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídase el Convenio registrado bajo el N° 347/16, suscripto entre la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Morón.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 160

Cde. Expte. N° 59690/05 H.C.D.
4079-20961/05 D.E.

PRESENTADO POR : BLOQUE ARI – CJAL. ALEJANDRO FERNANDEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 59690/05 H.C.D. - 4079-20961/05 D.E. para que, a través de las áreas competentes, emita opinión sobre lo propuesto a fs. 1 de las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 161

Cde. Expte. N° 76871/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARTIN MARINUCCI

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 76871/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs.1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 162

Cde. Expte. N° 76907/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARTIN MARINUCCI

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 76907/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 163

Cde. Expte. N° 77033/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO DIAZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77033/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 164

Cde. Expte. N° 76890/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARTIN MARINUCCI

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 76890/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 165

Cde. Expte. N° 76893/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARTIN MARINUCCI

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 76893/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 166

Cde. Expte. N° 70247/11 H.C.D.
4079-19030/15 D.E. y Adj.
67981/09 H.C.D, - 4079-20698/09 D.E.
69408/10 H.C.D. - 4079-18913/10 D.E

PRESENTADO POR : CLAUDIA BUSTAMANTE

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 70247/11 H.C.D.- 4079-19030/15 D.E. y adjuntos 67981/09 H.C.D, - 4079-20698/09 D.E. 69408/10 H.C.D. - 4079-18913/10 D.E. para que, a través de la U.G.C. N° 2, analice la factibilidad de elaborar un informe respecto de la plaza ubicada en la intersección de las calle Malaver y Alegría de la ciudad de Haedo. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 167

Cde. Expte. N° 77436/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : TIZON DANIEL JORGE

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77436/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 y 1 vta de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 168

Cde. Expte. N° 76690/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO DIAZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 76690/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 169

Cde. Expte. N° 77988/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : A. CAPPELLANO Y COMISION DE CIUDADANOS ILUSTRES

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77988/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO –

DESARROLLO LOCAL, ECONOMIA SOCIAL, EMPLEO E INTEGRACIÓN REGIONAL –

DESARROLLO SOCIAL -

HACIENDA Y FINANZAS -

LEGISLACIÓN GENERAL -

DICTAMEN: 170

Cde. Expte. N° 72435/12 H.C.D.
4079-19533/12 D.E.

PRESENTADO POR : ASOC. CRISTIANA DE LOS HERMANOS LIBRE RENOVADA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Asociación Cristiana de los Hermanos Libres Renovada, la Registración del Plano de Obra con destino "Templo y Jardín de Infantes" de la propiedad sita en la calle Presidente Alessandri N° 442 de la Ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. G, Manz. 136b, Parc. 21, con infracción a los Artículos 3.5.1.1, 3.5.2.1, 3.9, 4.5, 4.6.3.1 y 4.6.3.2 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón, y al Artículo 46° del Decreto Ley N° 8912/77, según constancias obrantes en el Expediente N° 72435/12 H.C.D. - 4079-19533/12 D.E., y la Audiencia Pública celebrada el día 07 de Agosto de 2014.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración de Plano y al pago de los derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás Normas Municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo, procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4º: Derógase la Ordenanza Nº 16566/14.

Artículo 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

POLITICAS AMBIENTALES –

HACIENDA Y FINANZAS-

LEGISLACIÓN GENERAL -

DICTAMEN: 171

Cde. Expte. N° 76066/15 H.C.D.
4079-14797/15-1 D.E.

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA TECNICA

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 76066/15 H.C.D. - 4079-14797/15-1 D.E. para que, a través de las áreas competentes, proceda a su archivo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

POLITICAS AMBIENTALES –

LEGISLACIÓN GENERAL -

DICTAMEN: 172

Cde. Expte. N° 77970/16 H.C.D.
4079-17380/16-1 D.E.

PRESENTADO POR : DIRECCION DE DECRETO DESPACHO DIGESTO Y BOLETIN OFICIAL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídase el Convenio registrado bajo el N° 334/16, suscripto entre la Municipalidad de Morón y el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, cuya copia fiel obra a fs. 2/4 de las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 173

Cde. Expte. N° 77999/16 H.C.D.
4079-17993/16-1 D.E.

PRESENTADO POR : DIRECCION DE DECRETO DESPACHO DIGESTO Y BOLETIN OFICIAL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídase el Convenio registrado bajo el N° 342/16, suscripto entre la Municipalidad de Morón y la Universidad Nacional de la Matanza, cuya copia fiel obra a fs. 2/6 de las .presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 174

Cde. Expte. N° 70071/11 H.C.D.
4079-21480/10 -0 D.E.

PRESENTADO POR : DIRECCION DE POLITICAS AMBIENTALES

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 70071/11 H.C.D. - 4079-21480/10-0 D.E. para que, a través de las áreas competentes ratifique o rectifique el contenido del Convenio N° 692/15 obrante a fs. 152/153 de las presentes actuaciones, suscripto con la Empresa Franco de Transporte S.R.L. Cumplido, vuelva a Este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

POLITICAS AMBIENTALES –

SALUD -

LEGISLACIÓN GENERAL -

DICTAMEN: 175

Cde. Expte. N° 74881/14 H.C.D.
4079-13747/15 D.E.

PRESENTADO POR : B. FRENTE PARA LA VICTORIA CJAL. GERARDO CALABRIA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 74881/14 H.C.D. - 4079-13747/15 D.E. para que, a través de las áreas competentes, ratifique o rectifique lo dictaminado a fs. 14 por la Dirección de Políticas Ambientales.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALUD -

EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, RECREACIÓN Y COMUNICACIÓN –

LEGISLACIÓN GENERAL –

DICTAMEN: 176

Cde. Expte. N° 76505/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE CAMBIEMOS CJAL. VANESA SOSA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 76505/16 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SERVICIOS PUBLICOS Y DEFENSA DEL USUARIO Y CONSUMIDOR –

DICTAMEN: 177

Cde. Expte. N° 78014/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : B. F. RENOVADOR P/LOS TRABAJADORES CJAL. J. CROCHE

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78014/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones.Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 178

Cde. Expte. N° 78067/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BOMPINO FRANCISCO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78067/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones.Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SERVICIOS PUBLICOS Y DEFENSA DEL USUARIO Y CONSUMIDOR –

LEGISLACIÓN GENERAL -

DICTAMEN: 179

Cde. Expte. N° 77009/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARTIN MARINUCCI

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77009/16 H.C.D. a los efectos de cumplir con lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones, teniendo en cuenta la aplicación de lo solicitado en el artículo 2°.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 180

Cde. Expte. N° 77092/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARTIN MARINUCCI

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77092/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 181

Cde. Expte. N° 77093/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARTIN MARINUCCI

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77093/16 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 182

Cde. Expte. N° 77096/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARTIN MARINUCCI

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77096/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 183

Cde. Expte. N° 77102/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARTIN MARINUCCI

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77102/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 184

Cde. Expte. N° 77126/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO DIAZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77126/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 185

Cde. Expte. N° 77160/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARTIN MARINUCCI

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77160/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

TRANSITO Y TRANSPORTE

DICTAMEN: 186

Cde. Expte. N° 77829/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77829/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

TRANSITO Y TRANSPORTE –

LEGISLACION GENERAL –

DICTAMEN: 187

Cde. Expte. N° 76617/16 H.C.D.
4079-13834/16 D.E.

PRESENTADO POR : FROIO CARLOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Otórgase al Sr. Carlos Froio, D.N.I. N° 7.776.327, titular de la Licencia de Automóvil de Alquiler con Taxímetro N° 250 con parada en Haedo Norte, una prórroga hasta el 03 de Octubre de 2017 para el cambio del material rodante afectado al servicio.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 188

Cde. Expte. N° 76592/16 H.C.D.
4079-13832/16 D.E.

PRESENTADO POR : CHIARLE HECTOR DANIEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Otórgase al Sr. Héctor Daniel Chiarle, D.N.I. N° 21.440.612, titular de la Licencia de Automóvil de Alquiler con Taxímetro N° 71 con parada en Castelar Norte, una prórroga hasta el 03 de Octubre de 2017 para el cambio del material rodante afectado al servicio.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 189

Cde. Expte. N° 72914/13 H.C.D.
4079-14377/13 D.E.

PRESENTADO POR : TAXI PARADA BARRIO GÜEMES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Créase la Parada de Automóviles con Taxímetro que se denominada "La Roche", la que se ubicará sobre la calle La Roche y Almirante Brown de la Ciudad de Morón.

Artículo 2°: La parada creada por el Artículo 1°, tendrá un máximo de 20 (veinte) unidades, pudiéndose ampliar este cupo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 de la Ordenanza N° 9877/07.

Artículo 3°: Las unidades autorizadas por el Artículo 2°, serán asignadas por el D.E., de acuerdo a la normativa vigente dando prioridad para su conformación, a las unidades que actualmente prestan servicio en las paradas "Instituto de Cirugía Prof. Dr. Luis Güemes" y "Barrio Güemes", de la Ciudad de Haedo.

Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios necesarios para la creación de dársenas, la instalación de una cabina y una línea telefónica para la recepción de llamadas.

Artículo 5°: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, deberá cumplimentar los requisitos del Artículo 83° de la Ordenanza N° 9877/07.

Artículo 6°: Incorpórase en la Categoría "E" del Artículo N° 75° de la Ordenanza N° 9877/07 la parada creada por el artículo 1° de la presente.

Artículo 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 190

Cde. Expte. N° 77113/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO DIAZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77113/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, realice un informe actualizado de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 191

Cde. Expte. N° 77957/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : SIDOCTA DELEGACION OESTE

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77957/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 192

Cde. Expte. N° 76995/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO DIAZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 76995/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.-

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

TRANSITO Y TRANSPORTE –

OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO –

DICTAMEN: 193

Cde. Expte. N° 77611/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77611/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 194

Cde. Expte. N° 77612/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77612/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 195

Cde. Expte. N° 77613/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77613/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 196

Cde. Expte. N° 77615/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77615/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 197

Cde. Expte. N° 77617/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77617/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 198

Cde. Expte. N° 77681/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77681/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 199

Cde. Expte. N° 77682/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77682/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 200

Cde. Expte. N° 77684/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77684/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 201

Cde. Expte. N° 77687/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77687/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 202

Cde. Expte. N° 77679/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77679/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

TRANSITO Y TRANSPORTE -

EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, RECREACIÓN Y COMUNICACIÓN –

LEGISLACIÓN GENERAL –

DICTAMEN: 203

Cde. Expte. N° 77289/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : CONCEJALES BLOQUE CAMBIEMOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Quienes con su vehículo, reincidan por segunda vez en la obstaculización de cualquier modo los lugares de acceso a rampas o plazas de estacionamiento para personas con discapacidad, deberán realizar un curso de educación y sensibilización a cargo del área de Discapacidad de la Municipalidad de Morón.

Artículo 2°: Modifícase el artículo 200° de la Ordenanza N° 11159/90 (texto ordenado N° 10024/2007) Código de Faltas Municipal, el cual quedará redactado de la siguiente forma: Detenerse en senda peatonal: El que detuviere su vehículo o lo hiciere después de la línea de frenado y/o frente a la rampa de discapacitados, será sancionado con multa de 5 a 50 módulos. Integrará la sanción, juntamente con la multa pecuniaria, la obligación de tomar un curso de educación y sensibilización a dictarse en el área competente impuesto por el Juez de Faltas administrativo, previo al pago de la multa".

Artículo 3°: La notificación de la infracción deberá especificar que el infractor debe presentarse ante el área de Discapacidad de la Municipalidad de Morón, dentro de las 48 hs. de notificado, a efectos de cumplimentar con un curso de educación y sensibilización, dispuesto por el área referida.

Artículo 4°: El área de Discapacidad de la Municipalidad de Morón, entregará al infractor una constancia que acredite el cumplimiento del curso de educación y sensibilización realizado, la que deberá ser presentada por el infractor al momento de hacer efectivo el pago de la multa.

Artículo 5°: La concurrencia al curso es una imposición complementaria y no exime al infractor del pago de la multa. En el supuesto caso de que el titular registral sea una persona de existencia ideal o no sea el conductor del vehículo al momento de la infracción, el titular del rodado deberá presentar una declaración jurada manifestando quien era el responsable al momento de cometer la falta, y será éste quien deba realizar el curso referido en el artículo 1°.

Artículo 6°: El Programa del curso de educación y sensibilización, deberá adecuarse a los objetivos referidos en el Anexo I de la presente Ordenanza.

Artículo 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

TRANSITO Y TRANSPORTE –

OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO –

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 204

Cde. Expte. N° 77112/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. JORGE LAVIUZZA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77112/16 H.C.D. Para que a través de las áreas competentes realice un informe actualizado de lo solicitado a Fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a esta H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo

SALUD -

LEGISLACIÓN GENERAL –

DICTAMEN: 205

Cde. Expte. N° 77873/16 H.C.D.
4079-15406/16-0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE SALUD

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Acéptase la donación de tres (3) sillas de ruedas pediátricas, siete (7) sillas de ruedas de adultos y dos (2) camillas de transporte, efectuada por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina - A.C.A.R.A. -, para ser destinados al uso de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO –

DESARROLLO LOCAL, ECONOMIA SOCIAL, EMPLEO E INTEGRACIÓN REGIONAL –

LEGISLACIÓN GENERAL -

DICTAMEN: 206

Cde. Expte. N° 60426/05 H.C.D.
4079-12557/04 -0 D.E. II CUERPOS

PRESENTADO POR : MARTINO RAUL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la firma Brema S.A. el uso del suelo para el rubro "Autoservicio" a desarrollarse en la propiedad sita en las calles Gral. Miguel de Azcuénaga N° 770/74/76/82/86/88 y Mendoza N° 565/67/75/77/79/85/87 de la ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. A, Manz. 55, Parc. 2c, 3b, 3d y 15a con infracción al artículo 3.2.2.0 , Grilla General de Usos del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón, según constancias obrantes en el Expte. N° 60426/05 H.C.D. - 4079-12557/04 -0 D.E. (II Cuerpos) y la Audiencia Pública celebrada el día 1° de Noviembre de 2012,

Artículo 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a los fines de la Habilitación Comercial, a exceptuar a la firma Brema S.A. del cumplimiento de la superficie requerida para estacionamiento, afectando como espacio para este fin, la superficie localizada en la Circ. I, Secc. A, Manz. 55, Parc. 13, según constancias obrantes en el Expte. N° 60426/05 H.C.D. - 4079-12557/04 -0 D.E. (II Cuerpos).

Artículo 3°: Lo otorgado por el artículo 1° queda condicionado al inicio de trámite de Habilitación comercial y al pago de los Tasas correspondientes dentro de los 120 (ciento veinte) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza, en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 5°: Derógase la Ordenanza N° 15200/13.

Artículo 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 207

Cde. Expte. N° 74781/14 H.C.D.
4079-16956/14 D.E.

PRESENTADO POR : BALDERRAMA MARIA ANTONIA Y NUÑEZ JUAN CARLOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Sra. María Antonia Balderrama D.N.I. N° 11.690.311 y al Sr. Juan Carlos Nuñez D.N.I. N° 11.121.680 la Registración del Plano de Obras con destino "Vivienda Multifamiliar" de la propiedad sita en la calle Gral. Miguel de Azcuénaga N° 331/33/35 de la ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. A, Manz. 51, Parc. 21, con infracción a los artículos 3.5.1.1, 3.5.4.0, 4.5, 4.6.3.1, 4.6.4.1, 4.6.4.2, 4.6.3.2, 4.6.2.2, asimismo los artículos 4.6.3.2 y 4.6.4.1 de superficie de obra del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del partido de Morón, y al Art. N° 46 del Decreto-Ley 8912/77, según constancias obrantes en el expediente N° 74781/14 H.C.D. - 4079-16956/14 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 14 de Setiembre de 2016.

Artículo 2°: Lo otorgado por el artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración de Plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automaticamente los derechos conferidos.

Artículo 3° El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza, en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 208

Cde. Expte. N° 68974/10 H.C.D.
4079-15471/10 D.E.

PRESENTADO POR : RODRIGUEZ JOSE MARIA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Girase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 68974/10 H.C.D. - 4079-15471/10 D.E. para que a través de las áreas competentes, comunique a cada uno de los propietarios del consorcio de la calle Montes de Oca N° 2336 de la ciudad de Castelar, la situación en que se encuentra la habilitación de los ascensores de dicho edificio. Fecho, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 209

Cde. Expte. N° 72428/12 H.C.D.
4079-19500/12 D.E.

PRESENTADO POR : HJ MOTOR ARGENTINA S.A.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 72428/12 H.C.D. - 4079-19500/12 D.E. Para que a través del área de Resolución Alternativa de Conflictos, analice la factibilidad de acercar posiciones contrapuestas, que surgen de las actuaciones obrantes en el expediente y Audiencia Pública realizada el día 17 de diciembre de 2015. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

EXPEDIENTES GIRADOS AL ARCHIVO POR LAS DISTINTAS COMISIONES:

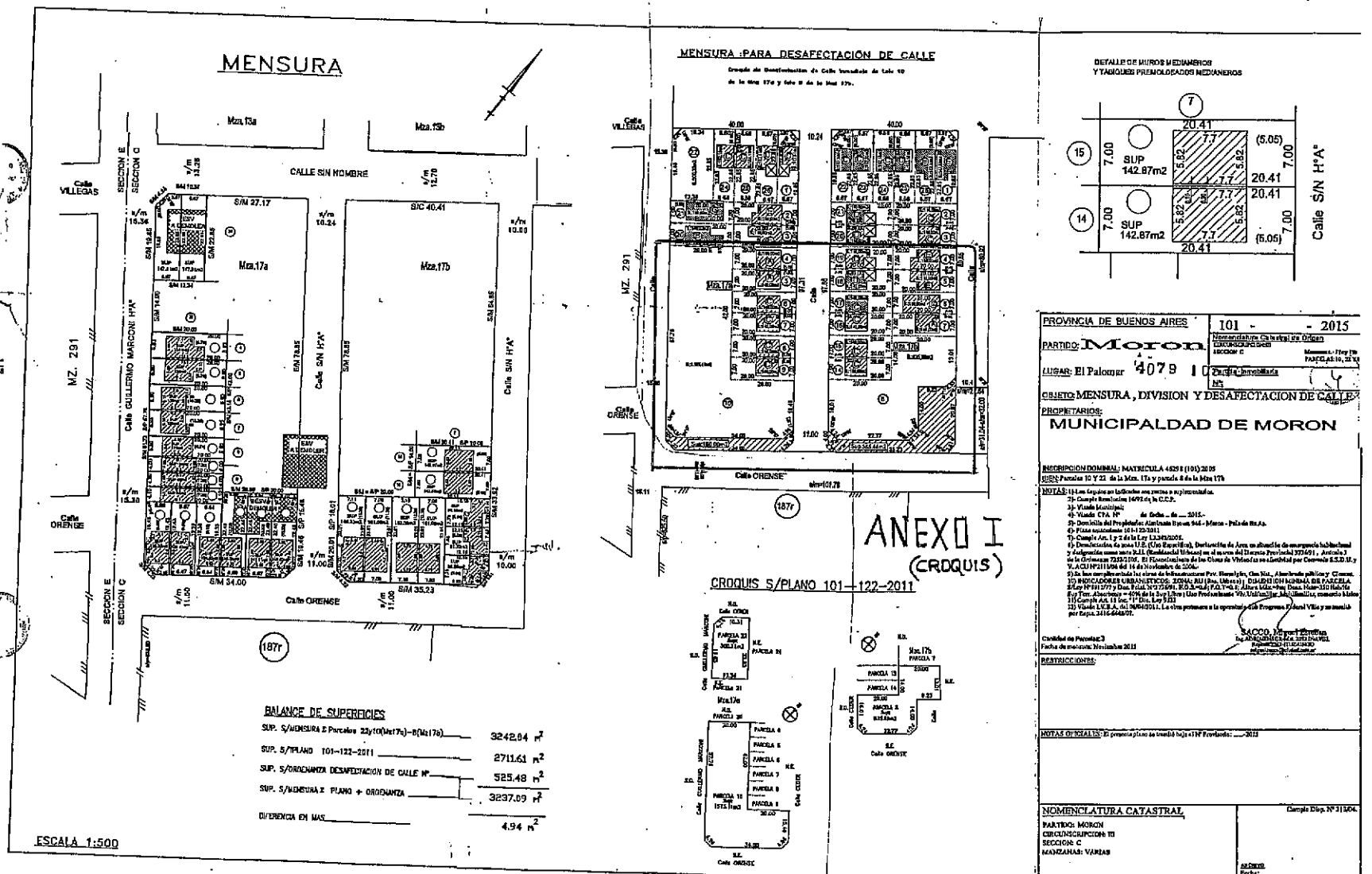
DICTAMEN Nº 210

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

32204/93	**43688/99**	**75396/15**	**76839/16**	**77133/16**
32366/93	**44467/99**	**75527/15**	**76854/16**	**77135/16**
38500/96	**44893/00**	**75643/15**	**76878/16**	**77136/16**
38718/97	**46934/00**	**75644/15**	**76884/16**	**77202/16**
41340/98	**48780/01**	**75738/15**	**76887/16**	**77206/16**
41864/98	**50918/01**	**75781/15**	**76909/16**	**77345/16**
41865/98	**54979/03**	**76021/15**	**76910/16**	**77351/16**
42002/98	**55145/03**	**76043/15**	**76911/16**	**77384/16**
42004/98	**58742/04**	**76049/15**	**76912/16**	**77391/16**
42104/98	**62675/06**	**76053/15**	**76913/16**	**77442/16**
42106/98	**62706/06**	**76076/15**	**76928/16**	**77453/16**
42107/98	**64895/07**	**76090/15**	**76932/16**	**77515/16**
42154/98	**65375/08**	**76110/15**	**76933/16**	**77523/16**
42200/98	**67631/09**	**76116/15**	**76934/16**	**77525/16**
42327/98	**69992/11**	**76123/15**	**76937/16**	**77555/16**
42860/99	**72070/12**	**76135/15**	**76940/16**	**77642/16**
42861/99	**72647/13**	**76170/15**	**76956/16**	**77650/16**
42912/99	**73610/13**	**76223/15**	**76962/16**	**77691/16**
43031/99	**74130/14**	**76315/15**	**76965/16**	**77711/16**
43142/99	**74231/14**	**76316/15**	**76968/16**	**77715/16**
43164/99	**74451/14**	**76443/16**	**76971/16**	**77717/16**
43184/99	**74642/14**	**76491/16**	**76973/16**	**77879/16**
43190/99	**74681/14**	**76512/16**	**76989/16**	**77894/16**
43269/99	**74822/14**	**76545/16**	**77003/16**	**77910/16**
43379/99	**75002/14**	**76564/16**	**77014/16**	**77944/16**
43481/99	**75337/15**	**76565/16**	**77035/16**	**77950/16**
43686/99	**75339/15**	**76578/16**	**77089/16**	**77979/16**
43687/99	**75379/15**	**76652/16**	**77124/16**	**78037/16**

Artículo 2°: Comuníquese.



CORRESPONDE A DICTAMEN Nº 107

CORRESPONDE A DICTAMEN Nº 203

ANEXO I

CURSO EDUCATIVO PARA INFRACTORES

Síntesis: El presente Anexo tiene por objeto presentar los puntos básicos para llevar adelante el curso de Educación y Sensibilización para infractores.

Estará destinado a todas aquellas personas que cometieran faltas obstaculizando de cualquier modo los lugares de acceso a rampas o plazas de aparcamiento para personas con discapacidad sin serlo.

El curso se realizará a puertas abiertas para que pueda asistir al mismo cualquier persona interesada
Objetivo y fin: El fin de la presente Ordenanza es la educación, la sensibilización y la concientización por parte de los infractores respecto de las consecuencias de su mala conducta social.
Se pretenden lograr los siguientes objetivos:

1) Que la persona sancionada entienda la consecuencia de su falta.
2) Sensibilizar a los participantes acerca de la realidad que viven las personas que padecen alguna discapacidad.

Conducción: El curso estará a cargo del área de Discapacidad de la Municipalidad de Morón.
Certificación: Se brindará a los asistentes al curso un certificado de asistencia donde además de los datos personales constará la fecha de la realización del curso, dicho certificado es el único instrumento que habilite al posterior pago de la multa por la falta cometida.
Exámenes: El curso Educativo dictado será sin exámenes, solo será necesaria la asistencia.

HOMENAJES

ORADOR	TEMA

EXPEDIENTES PARA TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

ORD.	EXPTE. N°	CARATULA	OBSERVACIONES